

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11928** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 29 de abril de 2005, por la que se convocó concurso, para funcionarios del grupo D, para la provisión de puestos de trabajo (2005 G 01).*

Por Resolución de 29 de abril de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 2005, se convocó concurso, para funcionarios del grupo D, para la provisión de puestos de trabajo (2005 G 01).

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 16848, en el puesto de trabajo con N.º de Orden 750, «Subgestor 1», en la columna «Municipio/Localidad», donde dice: «Noain-(Valle Elorz)/Imarc»; debe decir: «Noain-(Valle Elorz)/Imarcoain».

En la página 16849, en el puesto de trabajo con N.º de Orden 756, «Subgestor 1», en la columna «Municipio/Localidad», donde dice: «Irún»; debe decir: «San Sebastián».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 29 de abril de 2005.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**11929** *ORDEN TAS/2205/2005, de 27 de junio, por la que se modifican las Órdenes TAS/2367/2002, de 24 de septiembre, TAS/675/2003, de 24 de marzo, y TAS/2751/2004, de 26 de julio, relativas al proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario a plazas de diversas categorías en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en las bases sextas de las convocatorias aprobadas por Órdenes de 11 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 18, 19 y 20), por las que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Facultativo Especialista de Medicina Interna, de Fisioterapeuta y de Facultativo Especialista de Análisis Clínicos, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario, se designaron a los miembros del Tribunal Central y de las Comisiones Delegadas en dichos procesos. A la vista de la imposibilidad de algunos de sus miembros de participar en los mismos, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Modificar la Orden TAS/2367/2002, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se designan a los miembros del Tribunal Central que han de actuar en las pruebas selectivas de la categoría de Análisis Clínicos, en el siguiente sentido:

Nombrar Vocal Titular a don Andrés Moreda Vázquez, en sustitución de don Juan de Guindos Jurado, por renuncia del mismo.

Segundo.-Modificar la Orden TAS/675/2003, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se designan a los miembros del Tribunal Central que han de actuar en las pruebas selectivas de la categoría de Fisioterapeuta, en el siguiente sentido:

Nombrar Presidente Titular a don Jesús G. Gago Juárez, en sustitución de don José Antonio Acebes García, por jubilación del mismo.

Nombrar Presidente Suplente a don Francisco Javier Díez Martín, en sustitución de don Manuel Tojo Torrado, por paso a la situación de excedencia de éste.

Nombrar Secretario Suplente a don Carlos Alberto Faura Valderama, en sustitución de don Jesús G. Gago Juárez, que pasa a ser Presidente Titular.

Tercero.-Modificar el anexo III «Comisiones delegadas», de la Orden TAS/2751/2004, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de una plaza de Facultativo Especialista en Medicina Interna, en el siguiente sentido:

Nombrar Vocal de la Comisión delegada de la Dirección Provincial de Madrid, a don Joaquín López Álvarez, en sustitución de don José Antonio Ruiz Balda.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Ministro, P. D. (O.M. de 4.12.01, BOE del 10, y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**11930** *ORDEN TAS/2206/2005, de 27 de junio, por la que se publica la resolución definitiva de puntuaciones de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario, para la selección y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, de la categoría de Limpiador.*

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden TAS/279/2005, de 8 de febrero (B.O.E. del 15), por la que se inicia la fase de provisión del proceso selectivo para cubrir plazas de Limpiador/a de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, dentro del proceso extraordinario de consolidación establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y vista la propuesta del Tribunal Central, encargado de juzgar las pruebas, este Ministerio resuelve:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de admitidos con las puntuaciones obtenidas, según baremo de méritos que se establece en el Anexo I de la mencionada Orden.

Segundo.-Abrir plazo de presentación de solicitudes de destinos, que se establece en quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, según modelo del Anexo IV de la Orden TAS/279/2005, de 8 de febrero.

En el modelo de solicitud de plazas los interesados deberán cumplimentar los datos personales y de situación, y en el apartado de «Destinado solicitado», deberán indicar, las plazas solicitadas por el orden de preferencia.

Los interesados procedentes de la situación de expectativa de destino deberán solicitar, por su orden de preferencia, todas las plazas ofertadas. En el caso de no solicitar todas las plazas ofertadas, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se proceda a valorar su solicitud.

El personal con nombramiento estatutario fijo que participe en la fase de provisión, y que no se encuentre en situación de expectativa de destino, podrá solicitar la plaza o plazas que considere conveniente, sin que tenga obligación de pedir un número determinado de ellas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado b) de la base tercera, para el personal que se encuentre en situación de reingreso provisional.

Tercero.-La presentación de las solicitudes de plazas podrá hacerse en el Registro General del Instituto Social de la Marina, calle Génova 24, 28004-Madrid; en los Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, en el lugar destinado para ello en el original y en las copias, antes de ser certificadas.

Cuarto.-Contra la presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden o de la notificación o publicación del acto administrativo correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Ministro, P. D. (O.M. de 4.12.01, BOE del 10 y disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2

de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

#### ANEXO

| D.N.I.     | Apellidos y nombre                    | Puntuación |
|------------|---------------------------------------|------------|
| 31.262.437 | Fernández Villaverde, Agustín . . . . | 0,15       |
| 32.854.027 | Rubio Campos, Francisco José . . . .  | 0,00       |
| 27.231.143 | Figueroa Ferrón, Ana María . . . . .  | 60,00      |
| 31.212.602 | Carrillo Muñoz, María . . . . .       | 7,80       |

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11931** *ORDEN SCO/2207/2005, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta categoría y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma,

Este Ministerio según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10), la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para las plazas de ATS/DUE, con sujeción a las siguientes

#### Bases

Primera. *Normas generales.*-La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión se llevará a cabo mediante el sistema de concurso valorándose los servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social referidos al día de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

Segunda. *Plazas.*-Aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 16/2001, las plazas que se ofrecen y que se indican en el Anexo II de esta Orden.

Las plazas convocadas que figuran en el Anexo II de esta Orden y que no están afectas a todo un Área, se hacen públicas desglosadas por Código de Puesto de Trabajo-CIAs, en los tablones de anuncios de los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercera. *Participación obligatoria.*-Están obligados a participar en esta fase de provisión, conforme a lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria.

a) El personal que como consecuencia del proceso de consolidación de empleo haya sido declarado personal estatutario en expectativa de destino en la categoría de ATS/DUE.

El personal que se encuentre en esta situación y no participe en esta fase de provisión se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicarse plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

La base undécima de la convocatoria establece que quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola de ellas. Por ello, se entenderá que quienes participen en la presente fase de provisión optan (salvo que anteriormente ya hayan participado en otra especialidad o categoría,